



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 AGO 2011

VISTO: El Expediente TCP-DA N° 274/2011 caratulado: "S/ CONTRATACION ALQUILER FOTOCOPIADORAS DELEGACIONES PODER EJECUTIVO E IPV", del registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el citado expediente, el 23 de agosto del corriente venció el contrato de Alquiler de DOS (2) fotocopiadoras, UNA (1) para la Delegación que controla al Poder Ejecutivo y UNA (1) para la delegación que controla al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), suscripto con la firma ECO PRINT de Romina Noelia ESCOFET.

Que en virtud del mencionado vencimiento, y a efectos de no resentir el servicio de las mencionadas delegaciones se iniciaron los trámites de contratación de Alquiler de DOS (2) fotocopiadoras, una para cada delegación, por el término de DOCE (12) meses.

Que se solicitaron propuestas a TRES (3) empresas del ramo y, de las DOS (2) ofertas recibidas, la más conveniente es la de la firma ECO PRINT de Romina Noelia ESCOFET, correspondiendo adjudicar la contratación directa con la citada firma.

Que la suma mensual del servicio de alquiler por una cantidad de TRES MIL (3.000) copias, por cada equipo, asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100.- (\$480,00.-), con un adicional de DIECIOCHO CENTAVOS.- (\$0,18.-) por cada página excedente, correspondiendo suscribir un contrato por DOCE (12) meses, representando un gasto total anual de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100.- (\$11.520,00.-)

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Comparas vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece en el artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto para la contratación del servicio de alquiler de DOS (2) fotocopiadoras, UNA (1) para la Delegación que controla al Poder Ejecutivo y UNA (1) para la delegación que controla al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) por la suma mensual, por cada máquina, de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100.- (\$480,00.-), por la cantidad de TRES MIL (3.000) copias, con un adicional de DIECIOCHO CENTAVOS.- (\$0,18.-) por cada página excedente, representando un gasto total anual de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100.- (\$11.520,00.-), en razón de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar la contratación directa con la firma ECO PRINT de Romina Noelia ESCOFET, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente ejercicio económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 283 /2011.-

T.C.P.
Confección
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia